



Resolución Directoral Regional

N.º 0015 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 ENE. 2023

VISTO: el Memorando N° 005-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH, de fecha 06 enero de 2023, asignado con expediente N° 019-2023381910, y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N°003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, en su artículo tercero se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

Resolución Directoral Regional

N.º 0015 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00079-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Director de la Dirección de Formación Inicial Docente, señala que todas las DRE se encuentran habilitadas para dar inicio a las acciones que aseguren el desarrollo del proceso de encargatura, para lo cual deben elaborar el cronograma de los IESP y EESP de su jurisdicción, teniendo en cuenta para el caso de la convocatoria a director general las etapas establecidas en el literal A del numeral 5.2.2.2 de la norma técnica de encargatura;

Que, con Memorando N°005-2023-GRSM/DRESM/DO/RR.HH, de fecha 06 de enero de 2023, la Dirección autoriza proyectar acto resolutivo que resuelva aprobar la convocatoria y cronograma del proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de IESP/EESP, de la Dirección Regional de Educación San Martín;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la convocatoria y cronograma del proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de IESP/EESP, de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Secretaría General de la DRE – San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AIP/D
ESLU/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Iruiza Pérez
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia del documento original que se adjuntó a la lista
Moyobamba: 06 ENO 2023
Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTORES GENERALES DE IESP/EESP.

ETAPAS	DÍAS HÁBILES	FECHAS	RESPONSABLES
Convocatoria y Publicación de plazas vacantes		Del 12/01/2023 al 17/01/2023	DRE-SM
Postulación a través del aplicativo informático: https://convocatoria.pedagogicos.pe/	4		Postulantes
Evaluación de Expedientes virtuales y publicación de resultados	2	El 18/01/2023 y 19/01/2023	CE - DRESM
Presentación de Reclamos	1	20/01/2023	Postulantes
Absolución de reclamos	1	23/01/2022	CE - DRESM
Publicación de resultados de postulantes aptos	1	24/01/2023	CE - DRESM
Entrevista personal	2	El 25/01/2023 y 26/01/2023	CE - DRESM
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	1	27/01/2023	CE - DRESM
Presentación de Reclamos	1	30/01/2023	Postulantes
Absolución de reclamos	1	31/01/2023	CE - DRESM
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.	1	01/02/2023	DRE-SM
Total 15 días hábiles			



